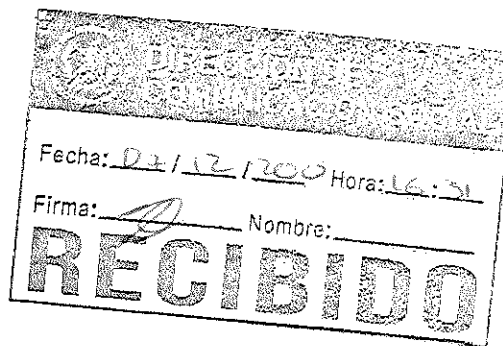
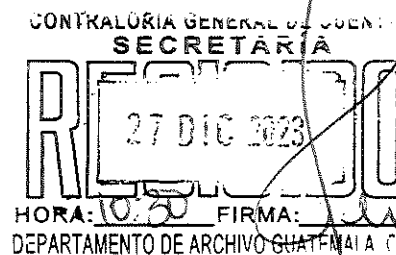


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
COMUNICACIÓN SOCIAL
Del 14 de Abril de 2022 al 01 de Diciembre de 2022
CAI 00063



GUATEMALA, 30 de Noviembre de 2023

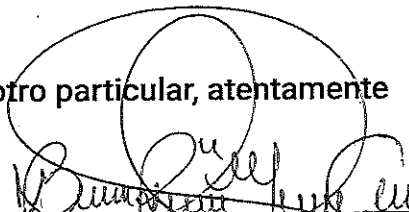
Guatemala, 30 de Noviembre de 2023

Licenciada Aura Waleska Ruíz Castañeda:
Directora de Comunicación Social
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su despacho

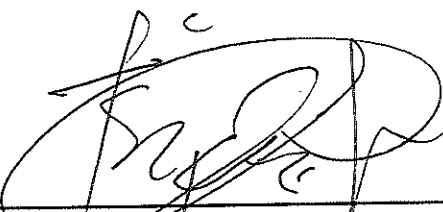
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-062-2023, emitido con fecha 17-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente


F. 
Barbara Roxana Moreira Abadio

Licda. Bárbara Roxana Moreira Abadio de Otzoy
Auditor Interno de Auditorías
Administrativas y de Procesos
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

F. 
Fredy René Ramírez Salazar
Supervisor



Ing. Fredy René Ramírez Salazar
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA





Alberto Stanley Mc.nish Lewing
Coordinador



Lic. Alberto Stanley Mc.Nish Lewing
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13




1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

1.2 VISIÓN

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 119 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018, Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Finanzas Públicas, vigente a partir del 29 de junio de 2018.
- Código de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado en Acuerdo Ministerial No. 438-2019.
- Acuerdo número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo Ministerial Número 118-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba Mecanismos para la implementación de la evaluación de riesgos y otros elementos de control interno en el Ministerio de Finanzas Públicas en el marco del SINACIG.
- Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo número A-070-2021 que aprueba las Normas, el Manual y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)
No. 062-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar el cumplimiento de la entrega de productos de Comunicación Interna de forma oportuna según lo establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, cumplan con los tiempos establecidos en la Dirección de Comunicación Social por las solicitudes de productos de Comunicación Interna y estos sean socializados en los diferentes medios de publicación de forma oportuna.

5. ALCANCE

Se realizó Auditoría Operativa en la Dirección de Comunicación Social, correspondiente al período comprendido del 14 de abril al 01 de diciembre de 2022, con el propósito de determinar el cumplimiento de la entrega de productos de Comunicación Interna de forma oportuna, según lo establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Diseño y Creación de Insumos de Comunicación	17	NO		7

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de la Auditoría Operativa, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance en la ejecución de la misma.

6. ESTRATEGIAS

En la Planificación de la Auditoría quedaron establecidas las estrategias que se ejecutaron y fueron las siguientes:

- Se evaluó la Matriz de Evaluación de Riesgos identificados y se realizó la evaluación de la probabilidad y severidad.
- Se realizó el Cuestionario de Control Interno, a efecto de identificar posibles riesgos que afecten los procesos relacionados al realizar las publicaciones de productos de Comunicación Interna.
- Se realizó la verificación documental de la muestra seleccionada, en que las publicaciones de productos de Comunicación Interna se efectuaron de forma oportuna.
- Se ejerció una adecuada coordinación y supervisión sobre todas las etapas del proceso de auditoría.
- Para el presente informe se utilizaron técnicas de observación, inspección e indagación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Diseño y Creación de Insumos de Comunicación

Riesgo materializado

En el análisis realizado al procedimiento establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia, los empleados responsables que intervienen en el "Diseño y Creación de Insumos de Comunicación", deben ser personal contratado bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente". Sin embargo, en la verificación documental realizada a la muestra seleccionada sobre las solicitudes de productos de Comunicación Interna; se constató que, el señor Carlos Haroldo Osorio Gaitán es Contratista del Estado, bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" e interviene directamente en el proceso de productos de Comunicación Interna con las actividades que le corresponden al Jefe de Departamento de Comunicación Estratégica (Ver Anexo 1).

Asimismo, realiza tareas periódicas que le corresponden al Analista de Comunicación Relacional y Cultura Fiscal del Departamento de Comunicación Relacional y Cultura Fiscal, en lo referente a las notas de pésame de conformidad al Manual de Descripción de Puestos de la Dependencia (Ver Anexo 1).

Comentario de la Auditoría

De conformidad al análisis efectuado a los argumentos y documentos presentados, por la Dirección de Comunicación Social, se evidenció lo siguiente:

El señor Carlos Haroldo Osorio Gaitán, para el período auditado, estaba contratado bajo el renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, realizando funciones de personal permanente, en este caso del Jefe de Departamento de Comunicación Estratégica y del Analista del Departamento de Comunicación Relacional y Cultura Fiscal, de conformidad a las tareas indicadas en el Manual de Descripción de Puestos de la Dependencia.

A ese respecto, de acuerdo a lo normado en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, en el procedimiento Diseño y Creación de Insumos de Comunicación, los puestos que intervienen de conformidad a lo descrito en los responsables, debe ser personal contratado como se indica en el alcance del Manual de Descripción de Puestos de la Dependencia: "Los descriptores de puestos aplican únicamente a puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato".

A partir del 02 de octubre de 2023, el señor Carlos Haroldo Osorio Gaitán, fue contratado bajo el renglón presupuestario 021 Personal Supernumerario, como Profesional de Comunicación y Diseño, puesto que no figura en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

En virtud de lo anterior, las acciones realizadas por los responsables, no son suficientes para desvanecer la presente deficiencia; por lo tanto, queda confirmada.

Comentario de los Responsables

La Dirección de Comunicación Social a través del OFICIO-DCS-569-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, se pronunció en referencia al Oficio No. DAI-259-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, en el cual se remitieron las Cédulas de Notificación de Deficiencias, con CAI No.: 00063, con respecto a la Deficiencia establecida en el área de Diseño y Creación de Insumos de Comunicación, adjuntando anexos con documentos de respaldo e indicando lo siguiente:

"... es importante destacar que el licenciado Carlos Osorio, a partir del mes de octubre de 2023 está contratado bajo el Renglón Presupuestario 021 personal supernumerario, ocupando el puesto de Profesional de Comunicación y Diseño, en el departamento de Comunicación Relacional y Cultura Fiscal de la Dirección de Comunicación Social, realizando actividades sustanciales para el funcionamiento de la Dirección".

"Por lo anterior y tomando en cuenta que, el Departamento de Comunicación Estratégica se encuentra vacante la plaza de Jefatura y en el Departamento de Comunicación Relacional y Cultura Fiscal, está vacante el puesto de Analista y resaltando que ambos departamentos que conforman la DCS deben contar con interacción constante para mantener una comunicación alineada en la realización de los distintos insumos, es necesario contar con un

enlace que unifique y entregue los productos integrados. Por esta razón, se delegó esta función al licenciado Carlos Osorio, quién cuenta con las capacidades para cumplir con estas actividades y dicha función se describe en su contrato como: "Colaborar con otras funciones que le sean asignadas por sus superiores".

Responsables del área

AURA WALESKA RUIZ CASTAÑEDA
OSCAR RENE ALEGRIA HERRERA
CARIN ELEONORA OSORIO GUEVARA de BARRERA
MAX ERNESTO PACAY GODINEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la licenciada Aura Waleska Ruiz Castañeda, Directora de Comunicación Social, inicie las gestiones ante la Dirección de Recursos Humanos para solicitar la contratación de personal bajo el renglón presupuestario 011 para ocupar las plazas de Jefe de Departamento de Comunicación Estratégica y de Analista del Departamento de Comunicación Relacional y Cultura Fiscal; y así, segregar las funciones de acuerdo a la Estructura Organizacional de la referida Dirección.	30/11/2023

2. Diseño y Creación de Insumos de Comunicación

Riesgo materializado

En la verificación documental efectuada a la muestra seleccionada, de las solicitudes de productos de Comunicación Interna realizadas por las Dependencias de este Ministerio, se evidenció que existen solicitudes de productos que no cuentan con la documentación completa de soporte (física o electrónica) del proceso establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia, siendo los siguientes:

1. En las Cápsulas para el proceso de Evaluación del Desempeño, producto solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, no se evidenció documentación en donde el Director de Comunicación Social apruebe el diseño de arte.
2. En la Cápsula por Becas de inglés FUNSEPA, producto solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, no se evidenció documentación en la que el Director de Comunicación Social y la Dependencia solicitante, aprueben el diseño de arte.
3. Para las Inscripciones del Ciclo Escolar 2023 (Jardín Infantil), producto solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, no se evidenció documentación en la que el Director de Comunicación Social y la Dependencia solicitante, aprueben el diseño de arte.

Comentario de la Auditoría

De conformidad al análisis efectuado a los argumentos y la documentación de soporte, presentada por la Dirección de Comunicación Social, se evidenciaron las acciones realizadas por los responsables, considerando que las mismas no son suficientes para desvanecer la presente deficiencia; derivado a que, no ha sido implementado el Sistema de Tickets; por lo tanto, queda confirmada.

Comentario de los Responsables

La Dirección de Comunicación Social a través del OFICIO-DCS-569-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, se pronunció en referencia al Oficio No. DAI-259-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, en el cual se remitieron las Cédulas de Notificación de Deficiencias, con CAI No.: 00063, con respecto a la Deficiencia establecida en el área de Diseño y Creación de Insumos de Comunicación, adjuntando anexos con documentos de respaldo e indicando lo siguiente:

"Con fecha 24 de octubre del presente año, la Directora de Comunicación Social, en Memorándum No. 02-2023 informó al personal de la Dirección que, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información, se realizará la implementación de un nuevo proceso "Sistema de Tickets"; el cual tiene como propósito mejorar, ordenar y mantener alineados los requerimientos que realizan las dependencias del Minfin a esta Dirección".

"Con el propósito de contar con documentación completa de soporte, se instruyó de manera verbal a los integrantes del Departamento de Comunicación Relacional y Cultura Fiscal, para que en un archivo digital, se lleve un registro de las solicitudes que realizan las diferentes Dependencias, mismo que debe contener: registro de quién autoriza, ya sea el director o subdirector de la Dirección de Comunicación Social; y, el 08 de noviembre del presente año, se hizo entrega del oficio No. DCS-552-2023, instruyéndoles que a partir del mes de noviembre del presente año, se documente todos los requerimientos de publicación interna, debiendo entregar de forma mensual, un informe a las autoridades de la Dirección de Comunicación Social".

"Adicional a los registros anteriores, se instruyó a la Licda. Silvia Yax, por oficio No. DCS-558-2023 para que implemente un sistema de archivo físico y digital, en el cual se lleve el control de todos los productos que se soliciten a la Dirección de Comunicación Social, los cuales estarán validados por Dirección. Este archivo se evaluará si se implementará de manera temporal, o hasta que el "Sistema de Tickets", esté funcionando".

Responsables del área

AURA WALESKA RUIZ CASTAÑEDA
OSCAR RENE ALEGRIA HERRERA
CARIN ELEONORA OSORIO GUEVARA de BARRERA
MAX ERNESTO PACAY GODINEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la licenciada Aura Waleska Ruíz Castañeda, Directora de Comunicación Social de este Ministerio, de seguimiento a la implementación del "Sistema de Tickets" y que realice las gestiones ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLANDI- para efectuar la incorporación del procedimiento en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia.	30/11/2023

3. Diseño y Creación de Insumos de Comunicación

Riesgo materializado

Derivado de la verificación documental, de la muestra seleccionada sobre las solicitudes de productos de Comunicación Interna; se constató que, en el procedimiento "Diseño y Creación de Insumos de Comunicación", interviene personal de otros departamentos y según la documentación proporcionada, quien ha recibido las solicitudes de productos de Comunicación Interna (Nota de Duelo de Ever Torres y Cápsulas de los Objetivos de Calidad y Antisoborno) y da el Visto Bueno del diseño de arte (Nota de Duelo de Ever Torres, Cápsulas de los Objetivos de Calidad y Antisoborno y servicio social por extravío de gafete institucional) es el Subdirector de la Dependencia, que de conformidad al Manual de Normas, Procesos y Procedimientos no está facultado para recibir las solicitudes de Comunicación Interna y realizar la aprobación del diseño de arte, siendo el Director el responsable de esta actividad; además, no está incluido el documento con el cual informan a las dependencias los tiempos establecidos para los diversos requerimientos comunicacionales internos.

Comentario de la Auditoría

De conformidad al análisis efectuado a los argumentos y la documentación de soporte presentada, por la Dirección de Comunicación Social, se evidenció lo siguiente:

Que a pesar que en el Manual de Descripción de Puestos de la Dependencia, para el cargo de Subdirector de Comunicación Social, indica las tareas de administrar el proceso de comunicación interna para dar a conocer políticas, proyectos, disposiciones, logros, eventos y demás información de interés para los colaboradores del Ministerio y la de colaborar con otras funciones que le sean asignadas por sus superiores; sin embargo, en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, en el procedimiento Diseño y Creación de Insumos de Comunicación, no lo faculta como funcionario responsable; por lo que, falta que en el mismo, se comparta la responsabilidad con el Director de la Dependencia, para que pueda autorizar según lo que corresponda en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Asimismo, el documento con el cual informan a las dependencias los tiempos para los diversos requerimientos comunicacionales internos, debe estar incluido en las Disposiciones Internas del procedimiento Diseño y Creación de Insumos de Comunicación; ya que, establece los tiempos para los requerimientos que se realicen en la Dirección de Comunicación Social.

Además, es procedente que se efectúe la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos; basado en que, la versión que se encuentra vigente es de noviembre de 2019.

En virtud de lo anterior, los argumentos indicados por los responsables no son suficientes para desvanecer la deficiencia; por lo tanto, queda confirmada.

Comentario de los Responsables

La Dirección de Comunicación Social a través del OFICIO-DCS-569-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, se pronunció en referencia al Oficio No. DAI-259-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, en el cual se remitieron las Cédulas de Notificación de Deficiencias, con CAI No.: 00063, con respecto a la Deficiencia establecida en el área de Diseño y Creación de Insumos de Comunicación, adjuntando anexos con documentos de respaldo e indicando lo siguiente:

"... es importante indicar que en el año 2021 según oficio DCS-185-2021, la Dirección de Comunicación Social delega al licenciado Oscar René Alegría Herrera, Subdirector de Comunicación Social, para cubrir las reuniones en las cuales no pueda asistir Dirección, así como realizar las validaciones que correspondan y relacionado al quehacer de la dependencia. Lo anterior, en comunicación plena de ambos para estar alineados y con el propósito de agilizar y realizar de forma oportuna las publicaciones en los diferentes canales de comunicación, dando cumplimiento a los objetivos y estrategias de la Dirección de Comunicación Social".

"También consideramos oportuno indicar que, en el Manual de Descripción de Puestos, en la página 13, se describen las funciones que le corresponden al subdirector, entre ellas:

1. Colaborar con otras funciones que le sean asignadas por sus superiores.
2. Apoyar y asistir en las actividades que le sean asignadas por Dirección o el Despacho.
3. Administrar el proceso de comunicación interna para dar a conocer políticas, proyectos, disposiciones, logros, eventos y demás información de interés para los colaboradores del Ministerio.
4. Coordinar la emisión de boletines, comunicados, revistas y otros documentos que contengan información de la labor realizada por el Ministerio.
5. Coordinar el desarrollo de las estrategias y procesos de comunicación, actividades de protocolo, diseño y producción de materiales informativos.
6. Coordinar la elaboración de publicaciones de prensa y darlas a conocer a través de los diferentes medios de comunicación social, apoyando la gestión de dependencias del Ministerio".

"Asimismo, en la Dirección de Comunicación Social contamos con el Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2015, en el cual está avalado el plan de suplencias, y establece que, el puesto funcional de Director de Comunicación Social, faculta al Subdirector de

Comunicación Social, a realizar autorizaciones o ejercer toma de decisiones si así amerita".

"En relación al documento socializado a todas las dependencias, según Oficio No. DCS-0423-2022 de fecha 11 de agosto del año 2022, en el cual se dan a conocer los tiempos que se requieren para atender las solicitudes de productos, es importante destacar que, como se indicó al inicio de este documento, la Dirección de Comunicación Social amerita su constante actualización y modernización, lo cual conlleva a un cambio de tiempos según las herramientas y tecnología adquirida. Por lo tanto, es inviable incluirlo en el Manual de Normas Procesos y Procedimientos, en el cual el queda establecido".

Responsables del área

AURA WALESKA RUIZ CASTAÑEDA
OSCAR RENE ALEGRIA HERRERA
CARIN ELEONORA OSORIO GUEVARA de BARRERA
MAX ERNESTO PACAY GODINEZ


Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que la licenciada Aura Waleska Ruiz Castañeda, Directora de Comunicación Social, inicie las gestiones ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLANDI-, para efectuar la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia, con la finalidad que en el procedimiento Diseño y Creación de Insumos de Comunicación, se realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Incluir al Subdirector como funcionario responsable para realizar las actividades y validaciones en donde interviene el Director de la Dependencia.2. Incluir en las Disposiciones Internas, lo indicado en el oficio DCS-0423-2022, en el cual dan a conocer los tiempos para requerir y atender las solicitudes de productos comunicacionales.3. Incluir las actividades en las que interviene el Departamento de Comunicación Relacional y Cultura Fiscal.	30/11/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

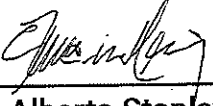
Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para la evaluación del riesgo, en el período comprendido del 14 de abril al 01 de diciembre de 2022, se detectaron cuatro posibles deficiencias; que fueron notificadas por parte del Equipo de Auditoría, a los licenciados Aura Waleska Ruíz Castañeda, Directora; Oscar René Alegría Herrera, Subdirector; Max Ernesto Pacay Godínez, Asesor de Capacitación de Cultura Fiscal y Carin Eleonora Osorio Guevara, Asesor Profesional Especializado I; todos de la Dirección de Comunicación Social, por medio de los Oficios y Cédulas de Notificación de Deficiencias. De conformidad con el análisis y verificación de los documentos presentados, por parte de la Dirección de Comunicación Social; se determinó que las acciones realizadas para mitigar el riesgo no fueron suficientes; por lo que, tres fueron confirmadas y una desvanecida.


9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Barbara Roxana Moreira Abadio
Ciudad. Barbara Roxana Moreira Abadio de Otzoy
Auditor interno de Auditorías
Administrativas y de Procesos
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas


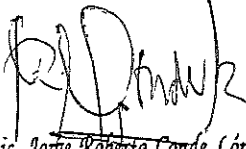
F. 
Fredy Rene Ramirez Salazar
Supervisor

Ing. Fredy René Ramírez Salazar
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Alberto Stanley Mc.nish Lewing
Coordinador


Lic. Alberto Stanley Mc.Nish Lewing
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

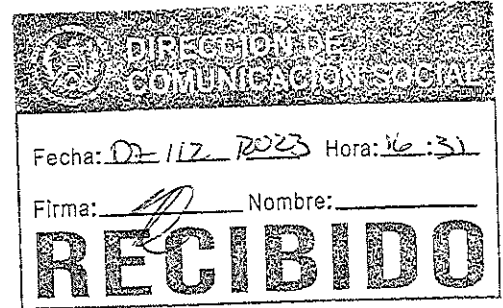


Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna


M.Sc. Doremeica Nethamba Fuentes
Directora
Dirección de Auditoría Interna


OFICIO No. DAI-DAAP-156-2023

07 de diciembre de 2023

Licenciada
Aura Waleska Ruiz Castañeda
Directora de Comunicación Social
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Licenciada Ruiz:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, con relación a la Auditoría Operativa realizada en la Dependencia a su cargo, por el período comprendido del 14 de abril al 01 de diciembre de 2022, con el riesgo "No cumplir con los productos de Comunicación Interna en forma oportuna", en la que se determinó el cumplimiento de la entrega de productos de Comunicación Interna de forma oportuna según lo establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia; la cual fue efectuada del 17 de agosto al 30 de noviembre de 2023.

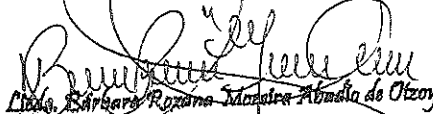
Derivado de lo anterior, el día 30 de noviembre de 2023, no se logró realizar la notificación del Informe de Auditoría Interna con CAI 00063 y la Guía 3 "Consenso de Recomendaciones", de las 3 Deficiencias que quedaron confirmadas en el referido informe; por lo que, se ha solicitado audiencia en repetidas ocasiones, pero por las diferentes actividades agendadas y la situación que actualmente está viviendo el Ministerio de Finanzas Públicas no ha sido posible.


A ese respecto, se notifica el Informe de Auditoría Interna y la Guía 3 "Consenso de Recomendaciones"; por lo tanto, se solicita se proceda a dar respuesta, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Número A-070-2021, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, numeral 3.3.1, emitido por la Contraloría General de Cuentas (documento adjunto físicamente y CD en formato editable).

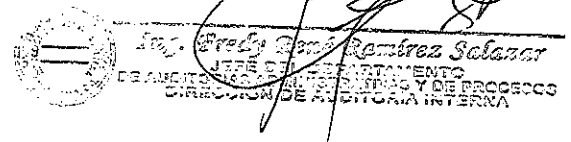
La información, debe presentarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificado el Informe; adjuntando 2 Guías (por cada deficiencia) firmadas por la máxima autoridad, las cuales deben de indicar el nombre de los responsables de la implementación, cargo y la fecha máxima de implementación.

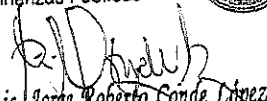
Sin otro particular,

Atentamente,


Licda. Bárbara Roxana Morales Abadía de Otzoy
Auditor Interno de Auditorías
Administrativas y de Procesos
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas


Lic. Alberto Stanley Mc. Nish Lewing
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Fredy González Ramírez Salazar
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

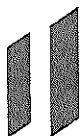

M.Sc. Doménica Mathamba Fuentes
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Adjunto: Guía 3 (una por cada deficiencia), 1 CD.
C.c. Archivo
DGMF/JRCL/FRRS/ASML/brma

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000 Dirección de Auditoría Interna EXT: 11300

La Dirección de Auditoría Interna.

Traslada el presente documento el 20 DIC 2023
A: Jorge Fredy Ramírez
Para el cumplimiento y efectos correspondientes.

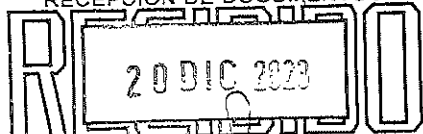


GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS

Dirección de Comunicación Social

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



HORA: 8:10
FIRMA:

OFICIO-DCS-637-2023

Guatemala, 18 de diciembre de 2023

Licenciada
Domenica Gabriola Mathamba Fuentes
Directora de Auditoría Interna
Su Despacho

Licenciada Mathamba:

De manera atenta me dirijo a usted en atención al Oficio de Auditoría No. DAI-DAAP-156-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, en el que notifica el informe de Auditoría Interna y la Guía 3 "Consenso de Recomendaciones", de las 3 deficiencias que quedaron confirmadas.

Por lo anterior, de manera atenta se adjunta respuesta de 2 (Guías por cada deficiencia).

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Wolaska RUIZ
DIRECTORA
Dirección de Comunicación Social
Ministerio de Finanzas Públicas

c.c. Archivo

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000 Dirección de Comunicación Social EXT: 10102

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad ejecutora/área administrativa): DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CAI: 00063

Número de Nombramiento: NAI-062-2023

Tipo de auditoría: OPERATIVA

Período de la Auditoría: DEL 14 DE ABRIL AL 01 DE DICIEMBRE DE 2022

Nombres(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Licenciada Aura Waleska Ruiz Castañeda, Licenciado Oscar René Alegría Herrera.

Cargo del Responsable: Directora y Subdirector

Fecha máxima para implementación: Año 2024

No. Deficiencia: 1

Descripción de la deficiencia

En el análisis realizado al procedimiento establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia, los empleados responsables que intervienen en el "Diseño y Creación de Insumos de Comunicación", deben ser personal contratado bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente". Sin embargo, en la verificación documental realizada a la muestra seleccionada sobre las solicitudes de productos de Comunicación Interna; se constató que, el señor Carlos Haroldo Osorio Gaitán es Contratista del Estado, bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" e interviene directamente en el proceso de productos de Comunicación Interna con las actividades que le corresponden al Jefe de Departamento de Comunicación Estratégica.

Asimismo, realiza tareas periódicas que le corresponden al Analista de Comunicación Relacional y Cultura Fiscal del Departamento de Comunicación Relacional y Cultura Fiscal, en lo referente a las notas de pesame de conformidad al Manual de Descripción de Puestos de la Dependencia.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Que la licenciada Aura Waleska Ruiz Castañeda, Directora de Comunicación Social, inicie las gestiones ante la Dirección de Recursos Humanos para solicitar la contratación de personal bajo el renglón presupuestario 011 para ocupar las plazas de Jefe de Departamento de Comunicación Estratégica y de Analista del Departamento de Comunicación Relacional y Cultura Fiscal; y así, segregar las funciones de acuerdo a la Estructura Organizacional de la referida Dirección.

¿De acuerdo? Si No

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir las deficiencia, planteando las modificaciones a las recomendaciones para hacerlas factible.

Justificación

Recomendación consensuada

[Signature]
Licda. Barbara Pazana Morón Alvarado Utzoy
Auditor Interno de Auditorías Administrativas y de Procesos
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

[Signature]
Waleska Ruiz C.
DIRECTORA
Dirección de Comunicación Social
Ministerio de Finanzas Públicas

[Signature]
Lic. Alberto Stanley Mc. Nish Lewing
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad ejecutora/área administrativa): DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CAI: 00063
Número de Nombramiento: NAI-062-2023
Tipo de auditoría: OPERATIVA
Período de la Auditoría: DEL 14 DE ABRIL AL 01 DE DICIEMBRE DE 2022
Nombres(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Licenciada Aura Waleska Ruíz Castañeda y Licenciado Oscar René Alegría Herrera
Cargo del Responsable: Directora y Subdirector
Fecha máxima para implementación: Año 2024
No. Deficiencia: 2

Descripción de la deficiencia

En la verificación documental efectuada a la muestra seleccionada, de las solicitudes de productos de Comunicación Interna realizadas por las Dependencias de este Ministerio, se evidenció que existen solicitudes de productos que no cuentan con la documentación completa de soporte (física o electrónica) del proceso establecido en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia, siendo los siguientes:

1. En las Cápsulas para el proceso de Evaluación del Desempeño, producto solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, no se evidenció documentación en donde el Director de Comunicación Social apruebe el diseño de arte.
2. En la Cápsula por Becas de inglés FUNSEPA, producto solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, no se evidenció documentación en la que el Director de Comunicación Social y la Dependencia solicitante, aprueben el diseño de arte.
3. Para las Inscripciones del Ciclo Escolar 2023 (Jardín Infantil), producto solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, no se evidenció documentación en la que el Director de Comunicación Social y la Dependencia solicitante, aprueben el diseño de arte.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Que la licenciada Aura Waleska Ruíz Castañeda, Directora de Comunicación Social de este Ministerio, de seguimiento a la implementación del "Sistema de Tickets" y que realice las gestiones ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLANDI- para efectuar la incorporación del procedimiento en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

¿De acuerdo? Si No

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir las deficiencias, planteando las modificaciones a las recomendaciones para hacerlas factible.

Justificación

La Dirección de Comunicación Social cuenta y entregó la documentación completa de soporte física de los productos mencionados en el apartado 1, 2 y 3. El Sistema de Tickets fue una iniciativa de la DCS, la cual indicamos que está en fase de prueba para su implementación. Por lo que, no es una sugerencia del equipo auditor.

Recomendación consensuada

Que la Directora de Comunicación Social de este Ministerio, de seguimiento a la implementación de un Archivo Interno de las solicitudes de productos de Comunicación Interna realizadas por las Dependencias y que realice las gestiones ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLANDI- para efectuar la incorporación o modificación del procedimiento en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

[Signature]
Auditor Interno de Auditorías

[Signature]
Ing. Freddy René Ramírez Salazar
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

[Signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

G3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad ejecutora/área administrativa): DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
 CAI 00063
 Número de Nombramiento: NAI-062-2023
 Tipo de auditoría OPERATIVA
 Período de la Auditoría: DEL 14 DE ABRIL AL 01 DE DICIEMBRE DE 2022
 Nombres(s) del (los) responsable(s) de la implementación Licenciada Aura Waleska Ruiz Castañeda y Licenciado Oscar René Alegría Herrera
 Cargo del Responsable: Directora y Subdirector
 Fecha máxima para implementación Año 2024
 No. Deficiencia 3

Descripción de la deficiencia

Derivado de la verificación documental, de la muestra seleccionada sobre las solicitudes de productos de Comunicación Interna; se constató que, en el procedimiento "Diseño y Creación de Insumos de Comunicación", interviene personal de otros departamentos y según la documentación proporcionada, quien ha recibido las solicitudes de productos de Comunicación Interna (Nota de Duelo de Ever Torres y Cápsulas de los Objetivos de Calidad y Antisoborno) y da el Visto Bueno del diseño de arte (Nota de Duelo de Ever Torres, Cápsulas de los Objetivos de Calidad y Antisoborno y servicio social por extravío de gafete institucional) es el Subdirector de la Dependencia, que de conformidad al Manual de Normas, Procesos y Procedimientos no está facultado para recibir las solicitudes de Comunicación Interna y realizar la aprobación del diseño de arte, siendo el Director el responsable de esta actividad; además, no está incluido el documento con el cual informan a las dependencias los tiempos establecidos para los diversos requerimientos comunicacionales internos.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Que la licenciada Aura Waleska Ruiz Castañeda, Directora de Comunicación Social, inicie las gestiones ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLANDI-, para efectuar la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia, con la finalidad que en el procedimiento Diseño y Creación de Insumos de Comunicación, se realice lo siguiente:

- Incluir al Subdirector como funcionario responsable para realizar las actividades y validaciones en donde interviene el Director de la Dependencia.
- Incluir en las Disposiciones Internas, lo indicado en el oficio DCS-0423-2022, en el cual dan a conocer los tiempos para requerir y atender las solicitudes de productos comunicacionales.
- Incluir las actividades en las que interviene el Departamento de Comunicación Relacional y Cultura Fiscal.

¿De acuerdo?

Si No

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir las deficiencia, planteando las modificaciones a las recomendaciones para hacerlas factible.


Justificación

En el numeral 2, los tiempos no se pueden estandarizar por temas de avances tecnológicos y por la complejidad de los distintos productos.

Recomendación consensuada

Que la Directora de Comunicación Social, inicie las gestiones ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLANDI-, para efectuar la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dependencia, con la finalidad que en el procedimiento Diseño y Creación de Insumos de Comunicación, se realice lo siguiente:

- Incluir al Subdirector como funcionario responsable para realizar las actividades y validaciones en donde interviene el Director de la Dependencia.


 Xy. *[Signature]*
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA